



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3085

FECHA DE SANCION: 15 de Marzo de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2948
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13671/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N1 13.671/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevar convenio de cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Villa Gesell ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidas por el país;

Que, la nueva Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

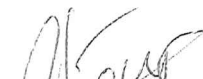
Que, el logro de dichos objetivos implica que cada Municipio defina sus propias Metas de Desarrollo Sostenible, en concordancia con las metas establecidas en el ámbito Nacional y Provincial.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio de Cooperación, registrado bajo el numero ----- 001 025 2021, firmado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza de Rocio
Zbinden Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de marzo del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de marzo del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y CINCO (3085)


ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

